



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
Jefatura

"Judicatura digna, democrática e institucional"

"Resolución que dispone Visitas de Acercamiento de ODECMA a los Establecimientos Penitenciarios"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 055 -2012-J-ODECMA-CSJLI-PJ

Lima, ocho de agosto del 2012

VISTO y CONSIDERANDO;

PRIMERO.- Que, habiendo transcurrido un año y siete meses de gestión, esta Oficina Desconcentrada viene ejecutando el 100% de las políticas y medidas anunciadas en la etapa de postulación a la Jefatura de ODECMA dando cumplimiento al compromiso asumido, lo que ha permitido constituir un órgano de control organizado, con mayor rapidez y eficiencia en sus procedimientos. Por tal motivo, restando cinco meses para la culminación del presente periodo de gestión, resulta necesario fortalecer los logros obtenidos y dictar nuevas medidas para mejorar aún más los niveles de eficiencia y eficacia en el servicio que brindamos tanto a los ciudadanos como a los señores magistrados y auxiliares jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

SEGUNDO.- Que, siendo ello así, como parte de la política de gestión preventiva antes que sancionatoria que se viene aplicando, la ODECMA de Lima ha desplegado diferentes acciones que se vienen ejecutando en beneficio de los ciudadanos, magistrados y auxiliares jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima en armonía con los lineamientos trazados por la Jefatura Suprema de la OCMA.

TERCERO.- Que, en tal sentido, como parte de la política de prevención, esta Jefatura considera que el servicio de control y sus beneficios deben llegar a más ciudadanos, sobre todo, a aquellos que por diversos motivos no tienen las mismas posibilidades de acceder a la ODECMA para presentar su queja y/o reclamo encontrándose dentro de

Dr. Luis Carlos Acevedo
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura ODECMA
Corte Superior de Justicia de Lima

dicho grupo los internos de los Establecimientos Penitenciarios a quienes debe también acercarse el órgano de control de tal manera que se **logre mayor eficiencia y calidad en el servicio que brindamos y se impregne un enfoque humano a las medidas de gestión** implementadas por esta ODECMA.

CUARTO.-Que, en ese orden de ideas, corresponde disponer la realización de visitas periódicas a los Establecimientos Penitenciarios, ubicados dentro de la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lima, para recoger las quejas y/o reclamos que pudieran tener los internos sobre sus procesos judiciales, así como recabar información de las dificultades y/o problemática judicial que pudieran afrontar con la finalidad de canalizar dichos asuntos ante las autoridades competentes a fin de coadyuvar como ODECMA, dentro de la competencia que nos corresponde, a un mejor servicio de impartición de justicia.

QUINTO.-Que, asimismo, atendiendo a las funciones especiales que le confiere el numeral 1) del artículo 49° del ROF de la OCMA de "*Conducir el sistema de defensa de los derechos del usuario judicial en el ámbito distrital*", corresponde encargar a la Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial de ODECMA la coordinación y ejecución de las Visitas a los Establecimientos Penitenciarios, para lo cual dicha Unidad deberá efectuar la planificación y elaboración periódica del cronograma que corresponda para el cumplimiento efectivo del objetivo de la presente disposición.

SEXTO.- Que, cabe precisar que las visitas de acercamiento de la ODECMA constituyen actuaciones de control preventivo dentro de los límites de la competencia funcional que establece el ROF de la OCMA, razón por la cual las labores a realizar no se contraponen a las llevadas a cabo por otras dependencias u organizaciones judiciales, como por ejemplo el caso de la Comisión Especial de Apoyo al Servicio Judicial para Internos, que cumple una loable labor de servicio a las personas privadas de su libertad, correspondiendo en este caso a la ODECMA el tratamiento de las visitas de acercamiento conforme al ámbito de su competencia de modo tal, que se contribuya a brindar un servicio de justicia eficiente y eficaz a los procesados y sentenciados que se encuentran en prisión.

Por tales consideraciones, y en virtud a lo establecido en el inciso 1) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA.

Dr. Luis C. ...
Jefe de la Oficina Ejecutiva de
Control de la Magistratura ODECMA
Corte Superior de Justicia de Lima

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-DISPONER la realización de Visitas de Acercamiento a los Establecimientos Penitenciarios ubicados dentro de la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lima, a fin de recoger las quejas y/o reclamos que pudieran tener los internos sobre sus procesos judiciales, así como recabar información de las dificultades y/o problemática judicial que pudieran afrontar con la finalidad de canalizar dichos asuntos ante las autoridades competentes y de esta manera coadyuvar como ODECMA, dentro de la competencia que nos corresponde, a un mejor servicio de impartición de justicia.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la coordinación y ejecución de las Visitas de Acercamiento a la Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial de ODECMA, para lo cual dicha Unidad deberá efectuar la planificación y elaboración periódica del cronograma que corresponda para el cumplimiento efectivo del objetivo de la presente disposición.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de OCMA, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Señores Magistrados de la ODECMA, así como de los jueces y auxiliares jurisdiccionales vía correo Group Wise.

Regístrese, Oficiese, Comuníquese y Cúmplase.

Dr. Luis Alberto Córdova
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura - ODECMA
Corte Superior de Justicia de Lima